



Honorable Municipalidad
Provincial de Pasco

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 007-2021-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 07 de enero del 2021.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

VISTO:

El Memorando N° 007-2021-HMPP-PASCO/A del Despacho de Alcaldía, Informe N° 001-2021-HMPP-A/GM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”*

Que, el inciso 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, conforme prescribe el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la encargatura es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 08 de enero del 2020, se Designó a la Ing. Miriam Rocío VICUÑA ALEJO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

Que, atendiendo a la finalidad de la Municipalidad y a propuesta del Despacho de Alcaldía, se ha dispuesto encargar al Ing. Robinson Raúl QUIQUIA CONDOR como SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN de la Municipalidad Provincial de Pasco, para que desempeñe el cargo con todas las atribuciones y competencias enmarcadas en la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones, con las acciones correspondientes expresadas en los instrumentos de gestión; para el efecto, por lo que se da por concluido la designación de la Ing. Miriam Rocío VICUÑA ALEJO;

Que, estando a lo expuesto y al amparo de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de nuestra Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO LA DESIGNACIÓN en el cargo de confianza como **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN** de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, a la Ing. Miriam Rocío VICUÑA ALEJO, agradeciéndolo por sus funciones realizadas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. Robinson Raúl QUIQUIA CONDOR, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN** de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJESE sin efecto las normas municipales que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al funcionario designado, Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE